



Acta de las Entidades Locales

**SESION DE 22 DE ABRIL DE 2016.**

En la villa de Artajona, siendo las 15:00 h de 22 de abril de 2016, en presencia de la Secretaria Dña. Eva Mainz, y bajo la presidencia del Alcalde D. Adolfo Vélez Ganuza se reúnen D. Iñaki Maiora Mendía, D. Roberto Zabalegui Larrea, D. María Teresa Jurio Vidarte, y D. Alberto Larrea Zabaleta al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con arreglo a los puntos incluidos en el Orden del día que se indicarán a continuación.

No asisten ni D. César Jimeno Sánchez, ni D. Ignacio Jesús Valencia Catalán, ni D. Sergio Echarte Campion, ni Dña. Sabina García Olmeda

**1.- APROBACIÓN URGENCIA DE LA SESION.**

Por el Alcalde se indica que la urgencia de la sesión viene motivada evitar retrasar la adjudicación del contrato de servicios de recepción y limpieza del polideportivo.

A la vista de lo cual, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo establecido en el Art. 78 de la LF 6/1990, de 2 de julio, de la Administración local de Navarra se acuerda por unanimidad de los presentes ratificar el carácter de urgencia de la sesión.

**2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS RECEPCIÓN Y LIMPIEZA POLIDEPORTIVO.**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el Expediente aprobado por este Ayuntamiento para la contratación por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario del contrato de asistencia para cubrir los servicios de recepción y limpieza del polideportivo de Artajona.

Considerando que dentro del plazo abierto al efecto se han presentado las siguientes licitadoras que todas ellas han sido admitidas a licitación:

- Dña. Asunción Núñez Ardanaz.
- Dña. Monserrat López Canal.
- Dña. Elena Larrea Sola.
- D. Limpiezas Nacionales Crespo

Considerando que una vez estudiadas las propuestas técnicas presentadas y valoradas las mismas de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego el resultado que arrojó fue el siguiente:

	Mayor tiempo apertura instalaciones (15 puntos)	Labores limpieza (25)	TOTALES
Monserrat López Canal	15,00	22,00	37,00
Asunción Núñez Ardanaz	8,00	8,00	16,00
Elena Larrea Sola.	10,00	22,00	32,00
Limpiezas Nacionales Crespo	0,00	8,00	8,00

Considerando que posteriormente se procedió a la apertura del sobre correspondiente a la Proposición Económica arrojando el siguiente resultado:

	PROPOSICIÓN
Limpiezas Nacionales Crespo	8.849,99
Asunción Núñez Ardanaz	8.850,00
Montserrat López Canal	8.850,00
Elena Larrea Sola	7.950,00

Visto que por parte de la mesa de contratación se procedió a la valoración final de la propuesta presentada arrojando el siguiente resultado:

	TECNICA	ECONOMICA	TOTAL
Elena Larrea Sola	32,00	60,00	92,00
Montserrat López Canal	37,00	53,8983	90,8983
Asunción Núñez Ardanaz	16,00	53,8983	69,8983
Limpiezas Nacionales Crespo	8,00	53,89,84	61,8984

Visto que a la vista de los antecedentes anteriores, y una vez estudiada la documentación presentada, por parte de la mesa de contratación se procedió a formular propuesta de adjudicación a favor de la proposición presentada por Dña. Elena Larrea Sola, con DNI 72.665.830K, en cuanto proposición más favorable presentada.

A la vista de lo cual por unanimidad de los presentes se acuerda:

1.- Adjudicar el contrato de asistencia para cubrir los servicios de recepción y limpieza del polideportivo de Artajona a D. Elena Larrea Sola, con DNI 72.665.830K, hasta el 31 de diciembre de 2016, en la cantidad de 7.950,00 euros, IVA incluido, en cuanto mejor proposición presentada.

De conformidad con lo establecido en el Art. 93 de la LFCP la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

2.- Requerir al adjudicatario para que proceda a prestar garantía definitiva, por importe del 4% del valor estimado del contrato, con carácter previo a la formalización del contrato, que se realizará en el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

3.- Dar cuenta del presente acuerdo a la adjudicataria y al resto de participantes en la licitación para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las tres y cuarto de la tarde del día de su inicio, ante mí Secretaria que certifico.

